

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, julio ocho (08) de dos mil veinte (2020).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: NOEL ANTONIO MARIN TABARES
Demandado: DARNELLYS PATRICIA SANCHEZ BELLO
LUCY ELENA BELLO PAVA
Radicación: 17380 40 89 005 2017 00382 00
Sustanciación: 565

Vencido el término de traslado de la liquidación de crédito presentada en este proceso ejecutivo donde aparece como demandante NOEL ANTONIO MARIN TABARES y demandado DARNELLYS PATRICIA SANCHEZ BELLO y LUCY ELENA BELLO PAVA, sin que haya objetado, con fundamento en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, se aprueba la misma.

NOTIFÍQUESE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

N47
Julio 09 de 2020

FABIAN MARCIO RUBIO GUTIÉRREZ
Secretario AD HOC